

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante:	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Teléfono:	5193-0200 Interno 99762 / 99928

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 1	Ejercicio: 2017
Clase/ causal del procedimiento: SIN CLASE.		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Nº de Expediente: EXPPSA:0002508	Ejercicio: 2016
Rubro comercial: Indumentaria textil y confecciones	
Objeto de la contratación: Adquisición de uniformes para estudiantes	

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Joaquín V. González 100 Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	12 de enero de 2017 a las 12 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	12 de enero de 2017 a las 12 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	222	3210	108	UNIFORME PARA ESTUDIANTES	UNIDAD	500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de uniformes de servicio compuestos por camisola y pantalón para el uso de los estudiantes integrantes de los Cursos de Oficiales Nros. 22 y 23 de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

RENGLÓN Nº 1: UNIFORME DE SERVICIO.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Descripción:

Uniforme camuflado DXS, en tela Ripstop, color azul, gris y negro. En diseño tipo americano compuesto de pantalón (fajina) y camisola corte Mao.

Camisola corte americano:

- Delanteros: Compuesto por DOS (2) partes simétricas, con DOS (2) bolsillos transversales en pecho, descrito en el siguiente detalle:
- Lado Izquierdo: Con bolsillo transversal y cartera cubre cierre.
- Lado Derecho: Con bolsillo transversal y cierre frontal de CINCUENTA Y CINCO (55) centímetros.
- Bolsillos: Superiores en forma transversal, de DIECISIETE (17) centímetros por TRECE (13) centímetros, cierre con velcro.
- Cuello: Tipo Mao, con solapa y extensión con velcro en la punta de CINCO (5) centímetros por CINCO (5) centímetros.
- Mangas: Con regulable en puño y bolsillo de QUINCE (15) centímetros por DOCE (12) centímetros en brazo con velcro externo y bolsillo oculto en ante brazo.
- A la altura del codo: Parche de refuerzo interno.
- Espalda: Lisa, de una sola pieza.
- Detalles:
- Confección:

Se deberá usar una metra de DOS (2) agujas.

- Unión frente a espalda por hombros.
- Cierres laterales.
- Unión frente y bajo manga.
- Unión manga a cuerpo.

- Armado:

Se deberá usar un pespunte para:

- Pegados de tapas a prenda.
- Tapas de bolsillo.
- Charreteras.
- Cuello.
- Vistas delanteras.

Para las demás operaciones que no estén aquí descritas se deberá usar recta simple.

- Atraques:

En bocas de bolsillos a ambos lados y en bolsillo superior en lado lateral vista.

- En unión frente y bajo manga en puño.
- En boca de lapicero sobre tapa izquierda.

- Hilo: Poliéster fibra cortada T: 120 para overlock. T: 90 para pespunes

Pantalón:

- Delanteros: DOS (2) simétricos. Bolsillo inclinado a costura lateral.

- Bolsillos laterales: Con tapa ojales y botones ocultos. Con DOS (2) tablas de holgura, con urna y fuelle lateral hacia atrás.

- Tapas dobles:

- A la vista: ancho = VEINTICUATRO (24) centímetros; alto = SIETE (7) centímetros.
- Oculta: ancho = VEINTICUATRO (24) centímetros; alto = CINCO (5) centímetros, con DOS (2) ojales.

- A la altura de la rodilla: Detalle con holgura que sigue a la pierna. Va de costura a costura.
- Bragueta: Con cierre y cartera, medida acorde al talle.
- Traseros:
 - DOS (2), simétricos, con bolsillos con ojal – UNO (1) a cada lado. Boca = TRECE (13) centímetros; profundidad = DIECIOCHO (18) centímetros.
 - En las asentaderas, parches de VEINTICUATRO (24) centímetros de ancho, en partes más salientes.
 - Alto = TREINTA Y OCHO (38) centímetros, cubriendo DIECINUEVE (19) centímetros de costura de entrepiernas.
- Cintura:
 - interna postiza de: CUATRO (4) centímetros. Entera con forma siguiendo al pantalón. Con UN (1) ojal izquierdo y UN (1) botón a la derecha. Con SIETE (7) pasacintos de ancho UNO COMA OCHO (1,8) centímetros por NUEVE (9) centímetros. Pase libre = OCHO (8) centímetros.
 - en delanteros en costura lateral, hebilla de ajuste colocado con cinta mochilera de DOS (2) centímetros de ancho, sin movimiento.
 - en trasera: mochilera a DIECISÉIS (16) centímetros de costura central y a ambos lados, cinta mochilera de DOS (2) centímetros de ancho por DOCE (12) centímetros de largo para ajuste con hebilla.
- Bota:
 - dobladillo de TRES (3) centímetros, limpio, por donde pasa cinta Gross de poliéster. Ancho = UNO COMA CINCO (1,5) centímetros.
 - con salida por ojal bordado a máquina para ajuste.
- Confección:

Se deberá usar metra de DOS (2) agujas – Paso SIETE (7) milímetros para:

- Uniones laterales.
- Unión entrepiernas.
- Tiro trasero.

Se deberá usar overlock por CINCO (5) H. Pisado con plana de DOS (2). Paso SIETE (7) milímetros para:

- Tiro delantero.

- detalles de confección: se deberá usar respunte a SIETE (7) milímetros para lo que se detalla a continuación:

- Armado de tapas de bolsillo.
- Boca Bolsillos delanteros inclinados.

- Se deberá usar plana DOS (2) agujas – Paso SIETE (7) milímetros para lo que se detalla a continuación:

- Aplicación de parches/refuerzos.
- Pegado de bolsillos/tapas laterales.

- Se deberá usar recta al filo para lo que se detalla a continuación:

- Marcado de tablas de bolsillos lateral.
- Bragueta derecha.

-Se deberá usar overlock por CINCO (5) H para:

- Cerrado de bolsas bolsillos.

-Se deberá usar overlock por TRES (3) H para:

- Surfido de carteras.

-Se deberá usar recta simple para las demás operaciones que no fueron descritas en los puntos anteriores.

- Atraques: En todas las bocas de bolsillo a ambos lados, en fuelle bolsillo lateral parte inferior hacia atrás.

-En vista izquierda -entre ojales- en unión frente a cartera escondida – Pegado de pasa cintos.

- Terminación: Prolija. Debidamente planchado. Respetando las reglas del buen arte.

- Tolerancia: Las medidas mencionadas podrán tener tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR

CIENTO (+/- 5%).

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA ANTIDESGARRO:

Aspecto Técnico		Requisito			Método de Ensayo
		Unidad			
Ligamento		TAFETAN			
Clase		Rip-Stop			
Composición	Urdimbre	Poliéster	50%	+5%	
		Algodón			
	Trama	Poliéster			
		Algodón	50%	+5%	
Peso/m2 (g)					
Hilos y Pasadas/cm	Urdimbre	42	+2%		
	Trama	20	+2%		
Dimensión del cuadrado		6 cm.			
Hilos x cuadrado	Urdimbre				Observación directa con lupa estereoscópica
	Trama				
Resistencia al desgarre-	Urdimbre	Gr/N 3			

Método Elmendorf (**)	Trama	Gr/N 1,8			
Resistencia a la tracción- Tira deshilada	Urdimbre	N/Cm 8			
	Trama	N/Cm 6			
Elongación	Urdimbre	% + -2			
	Trama	% +- 2			
Cambios dimensionales	Urdimbre	% +- 2			
	Trama	% +- 2			
Solidez al lavado doméstico y comercial	C/color	- 4-5			
	Transf/ algodón	4MM			
	Transf/ poliéster	4MM			
Solidez al sudor-Ácido	C/Color	4MM			
	Transf/ algodón	4MM			
	Transf/ poliéster	4MM			
Solidez al sudor-Básico	C/Color	4MM			
	Transf/ algodón	4MM			
	Transf/ poliéster	4MM			

Solidez a la luz		5MM			
Repelencia al aceite(Oil-Test)					

- NORMAS DE APLICACIÓN:

- IRAM:

- 15/73 Recepción por atributos.
- 18/60 Muestreo al azar.
- 75400 Textiles, tipos de puntadas, clasificación y terminología.
- 75410 Textiles, tipos de costuras, clasificación y terminología.

TALLES:

Los talles serán informados al adjudicatario al momento de la emisión de la Orden de Compra.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gov.ar hasta TRES (3) días antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban

cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante, serán incluidas como parte integrante del Pliego y se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

3. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 12 de enero de 2017 a las 12 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a la calle Joaquín V. Gonzalez 100, Oficina 2002, esquina José

Hernández, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP1804.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

5. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

No se admitirán ofertas variantes.

6. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida, el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta acompañada deviniera insuficiente, el Organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo. Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción en que corresponda.

7. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600/02.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

8. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075/01).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

9. OFERTAS PARCIALES.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales estipulándose como módulo mínimo un VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

10. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 80, inciso c) del Anexo al Decreto N° 1.030/16, cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M) no será necesario presentar garantías.

12. INSCRIPCIÓN SISTEMA S.I.P.R.O./COMPR.AR

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, el Organismo contratante verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de entrada en vigencia de la Disposición N° 64 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) meses lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la mencionada Disposición.

La oferta que fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del

periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación, en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, será desestimada sin posibilidad de subsanación.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se realizará por renglón.

14. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contar desde el día posterior a la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria sito en Autopista Ricchieri Km 26,5.

Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación con el Departamento de Gestión Administrativa al teléfono 5193-0200, interno 99831/99959.

15. MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción en el horario de 9 a 16, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

17. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA", para su conocimiento.

EXPEDIENTE N° 2508/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2017

FECHA DE APERTURA: 12/01/2017
HORA DE APERTURA: 12 hs.

ANEXO I
“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
calle.....Nº..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	500	UNIDAD	222-3210-108 UNIFORME PARA ESTUDIANTES		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre *), con DNI, domiciliado en,
asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).